POLICÍA METROPOLITANA SAN JERÓNIMO DE MONTERÍA

N°S-2020-43790/ **MEMOT – GRUCO - 17**

Montería, 22 OCT 2020

INVITACIÓN PÚBLICA A PRESENTAR OFERTA AL PROCESO DE MININA CUANTIA

PN MEMOT MIC 038 2020

La Policía Metropolitana San Jerónimo de Montería, invita a todas las personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras domiciliadas o con sucursal en Colombia en Consorcio o Unión Temporal existentes en el mercado Nacional, con capacidad de PRESTAR EL SERVICIO DE TRANSPORTE COLECTIVO DE PASAJEROS POR LAS DISTINTAS RUTAS LOCALES, RURALES Y MUNICIPALES JURISDICCIÓN DEL DEPARTAMENTO DE POLICÍA CÓRDOBA, AL PERSONAL POLICIAL QUE CONFORMA LA UNIDAD, EN LA VIGENCIA 2020 Y 2021, de acuerdo a las condiciones técnicas mínimas establecidas y cumplan con todos los requisitos exigidos para el mismo.

MODALIDAD DE SELECCIÓN

El presente proceso de contratación se adelantará por modalidad de SELECCIÓN DE MINIMA CUANTIA, según lo establecido en las Leyes 1150 de 2007, 1474 de 2011 y Decreto 1082 de 2015.

Las condiciones de la presente invitación son las siguientes:

1. **DATOS DEL PROCESO**

<table>
<tr><td>Objeto</td><td>PRESTAR EL SERVICIO DE TRANSPORTE COLECTIVO DE PASAJEROS POR LAS DISTINTAS RUTAS LOCALES, RURALES Y MUNICIPALES JURISDICCIÓN DEL DEPARTAMENTO DE POLICÍA CÓRDOBA, AL PERSONAL POLICIAL QUE CONFORMA LA UNIDAD, EN LA VIGENCIA 2020 Y 2021.
<table>
<tr><th>CLASIFICACIÓN UNSPSC</th><th>Segmento</th><th>Familia</th><th>Clase</th><th>Producto</th></tr>
<tr><td>78111803</td><td>Servicio de transporte, Almacenaje y Correo</td><td>Transporte de pasajeros</td><td>Transporte de pasajeros por carretera</td><td>Servicio de buses contratados</td></tr>
</table></td></tr>
<tr><td>Presupuesto</td><td>APALANCAMIENTO VIGENCIA 2020: TREINTA Y DOS MILLONES DE PESOS ($32.000.000) M/CTE IVA INCLUIDO

VIGENCIA FUTURA 2021: CINCUENTA MILLONES DE PESOS ($50.000.000) M/CTE IVA INCLUIDO

El valor total estimado de la presente contratación es de ochenta y dos millones</td></tr>
</table>

de pesos ($82.000.000,00) M/CTE. IVA incluido. Asignados por el recurso 10 y 16.

RESOLUCIÓN PRESUPUESTAL No. 00002 DEL 01/01/2020

Certificado Plan de Compras						
N° certificado	Fecha	REC	RUBRO	UNIDAD	Bien o servicio	VALOR
098	23/09/2020	16	02-02-02-006-003	DECOR	APROBACIÓN CUPO VIGENCIA FUTURAS - PRESTAR EL SERVICIO DE TRANSPORTE COLECTIVO DE PASAJEROS POR LAS DISTINTAS RUTAS LOCALES, RURALES Y MUNICIPALES JURISDICCIÓN DEL DEPARTAMENTO DE POLICÍA CÓRDOBA, AL PERSONAL POLICIAL QUE CONFORMA LA UNIDAD EN LA VIGENCIA 2021.	32.000.000,00
TOTAL						32.000.000,00

Mediante comunicado oficial S-2020-003917-OFPLA del 07/07/2020, fue asignado a la Policía Metropolitana de Montería y al Departamento de Policía Córdoba el cupo de vigencias futuras 2021 para la adquisición de diferentes bienes y/o servicios que permitan dar continuidad del servicio de policía durante el inicio de la vigencia 2021.

En este caso hace relacional el servicio de transporte colectivo de pasajeros por las distintas rutas locales, rurales y municipales jurisdicción del departamento de policía córdoba, al personal policial que conforma el mismo en la vigencia 2021.

N° certificado	Fecha	REC	RUBRO	UNIDAD	Bien o servicio	VALOR
098	23/09/2020	10	02-02-02-006-003	DECOR	APROBACIÓN CUPO VIGENCIA FUTURAS - PRESTAR EL SERVICIO DE TRANSPORTE COLECTIVO DE PASAJEROS POR LAS DISTINTAS RUTAS LOCALES, RURALES Y MUNICIPALES JURISDICCIÓN DEL DEPARTAMENTO DE POLICÍA CÓRDOBA, AL PERSONAL POLICIAL QUE CONFORMA LA UNIDAD EN LA VIGENCIA 2021.	50.000.000,00
TOTAL						50.000.000,00

Amparado en el certificado de disponibilidad presupuestal N° 4620 del 09/06/2020, expedido por el Jefe de Presupuesto de la Policía Metropolitana San Jerónimo de Montería.

Plazo de ejecución	El plazo de ejecución del contrato será hasta el 31 de julio de 2021 y/o hasta agotar el presupuesto, o lo primero que ocurra, el cual iniciará a contar a partir de la aprobación de la garantía única y publicación de la carta de inicio, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y firma de la misma y coordinación con el supervisor del servicio designado para la ejecución del contrato.

Lugar de prestación del servicio	La prestación del servicio de transporte terrestre será ida y vuelta desde la ciudad origen a la ciudad de destino y posterior regreso a la ciudad de origen, en la jurisdicción del departamento de Córdoba, previa coordinación con el supervisor designado para la ejecución.
Forma de pago	El pago se efectuará en moneda legal colombiana, dentro de los sesenta (60) días calendario siguientes a la radicación de la factura de cobro correspondiente, junto con el recibo a satisfacción suscrito por el supervisor del contrato y los demás documentos requeridos por la Policía Metropolitana San Jerónimo de Montería, teniendo en cuenta el derecho a turno y la programación del plan anual de caja (PAC). En todo caso, los pagos están sujetos a la disponibilidad de PAC y acorde con el derecho a turno estipulado en su Art. 19 ley 1150 de 2007. Los pagos se efectuarán una vez la Dirección del Tesoro Nacional sitúe los correspondientes recursos, previo el cumplimiento del objeto contractual y cumplidos los demás trámites administrativos y fiscales vigentes a que haya lugar. PARÁGRAFO PRIMERO: Si los documentos en referencia no se reciben dentro del plazo estipulado o que recibidos sean devueltos por la Policía Metropolitana de Montería, por la inconsistencia, como la falta de información o mal diligenciamiento, la Policía Nacional – Policía Metropolitana San jerónimo de Montería realizara el pago en el siguiente mes al que está programado el pago de dicha factura, siempre y cuando se hayan subsanado las observaciones y cumplido con el trámite documental dentro del plazo indicado y de acuerdo al derecho a la disponibilidad del Plan Anual de la Caja (PAC). El valor total de la factura será presentado en pesos colombianos discriminado los valores en forma individual de los bienes a adquirir si es del caso, incluyendo, descuentos, impuestos o cualquier otro aspecto que pudiera afectarlos, de modo que los mimos constituyan precios finales y no puedan ser objeto de modificaciones. En cumplimiento al Artículo 19 de la ley 1150 de 2007 que a letra dice: El artículo 4° de la ley 80 de 1993, tendrá un numeral 10 del siguiente tenor. "Artículo 4°. (...) "10. Respetarán el orden de presentación de los pagos por parte de los contratistas. Solo por razones de interés público, el jefe de la entidad podrá modificar dicho orden dejando constancia de tal actuación. Para el efecto, las entidades deben llevar un registro de presentación por parte de los contratistas, de los documentos requeridos para hacer efectivos los pagos derivados de los contratos, de tal manera que estos puedan verificar el estricto respeto al derecho de Turno, Dicho registro será público. Lo dispuesto en este numeral no se aplicará respecto de aquellos pagos cuyos soportes hayan sido presentados en forma incompleta o se encuentren pendientes del cumplimiento de requisitos previstos en el contrato del cual se derivan. Para dar cumplimiento a la ley en mención a partir de la fecha para acceder a

	dicho turno deberán presentar en el Área de Contratos – Asignación de turnos de la Policía Metropolitana de Montería, ubicada en la calle 29 No. 5-61, los siguientes documentos: así; ✓ Factura original ✓ Original de recibo a satisfacción del bien o servicio. ✓ Planilla pago aportes parafiscales ✓ Certificación bancaria vigente ✓ Orden de servicio y planilla de los funcionarios que tomaron el servicio En cumplimiento a la ley 828 de 2003 en su artículo No. 1. Se deberá anexar certificación de cumplimiento al Sistema de seguridad Social Integral, Parafiscales (Caja de Compensación Familiar, Sena e ICBF). Para tal efecto se servirán anexar la anterior documentación en la fecha que realice la entrega de los bienes objetos del contrato, con el fin de cumplir con la ley en mención y el plan de pagos. Lo anterior de acuerdo a la disponibilidad presupuestal y plan anual de caja, ajeno esto al cumplimiento de la entrega del objeto contractual y demás requisitos legales para la ejecución del mismo y previo los demás trámites administrativos y fiscales a que hay lugar. Para dar cumplimiento a la ley en mención a partir de la fecha para acceder a dicho turno deberá presentar toda la documentación necesaria para los pagos en el área de contratos – asignación de turno de la policía metropolitana de montería ubicada en la calle 29 no. 5-61 barrio centro.
Causales de rechazo de la propuesta o declaratoria desierta del proceso	Son causales para el rechazo de las propuestas, las siguientes: a. Cuando se compruebe que un proponente ha interferido, influenciado, u obtenida correspondencia interna, proyectos de concepto de evaluación o de respuesta a observaciones, no enviados oficialmente a los proponentes. b. Cuando se compruebe confabulación entre los proponentes que altere de cualquier manera la aplicación del principio de selección objetiva. c. Cuando el proponente o alguno de sus integrantes se encuentre incurso en las causales de inhabilidades o incompatibilidad fijadas por la Constitución y la Ley. d. Cuando en la propuesta se encuentre información o documentos que no correspondan a la realidad que le permita cumplir un requisito mínimo. e. Cuando el Objeto Social de la firma, incluido en el Certificado de Existencia y Representación Legal no faculte a la sociedad para desarrollar la actividad materia de la futura contratación. f. Cuando el oferente sea persona jurídica y se encuentre incurso en alguna de las causales de disolución o liquidación proferidas por Autoridad Competente. g. Cuando se presente más de una oferta por un mismo oferente o se ostente la calidad de representante legal o socio de más de una persona jurídica participante en el presente proceso de selección. h. Cuando el valor de la propuesta contenga precios artificialmente bajos. i. Cuando la oferta no cumpla con las especificaciones técnicas mínimas exigidas. j. La NO presentación de los documentos habilitantes dentro del término establecido en la invitación. k. Cuando la oferta supere el valor máximo por ítem.

	I. Cuando los valores ofertados este por debajo del valor aceptable o admitido teniendo en cuenta la guía para el manejo de ofertas artificialmente bajas en procesos de contratación. **CAUSALES PARA DECLARAR DESIERTO EL PROCESO** La Policía Metropolitana San Jerónimo de Montería, declarará desierto el presente proceso al vencimiento del plazo previsto para adjudicar, cuando entre las propuestas presentadas no se logre adjudicar a ninguna el contrato ofrecido, ya sea porque las propuestas no cumplan con las condiciones para ser adjudicatarias, porque no se presenten propuestas, o por cualquier otra causa que impida la selección objetiva. Si de la consulta y análisis de precios o condiciones del mercado se desprende que no existen razones que justifiquen la diferencia de precios entre los precios de referencia y los presentados por los oferentes en el presente proceso, la entidad podrá descalificarlos o declarar desierto el proceso, caso en el cual deberá darse inicio a uno nuevo. La declaratoria de desierta del proceso se hará mediante comunicación motivada, la cual se publicará en el SECOP.
Factores que se tendrán en cuenta para la evaluación	Al momento de la entrega de las propuestas, se determinará el orden de elegibilidad, comenzando por la oferta con propuesta económica de menor valor hasta la de mayor valor. La entidad procederá a verificar los requisitos habilitantes y condiciones técnicas de la oferta con el ofrecimiento económico de menor valor, en caso que este no cumpla con los requisitos habilitantes exigidos, vencido el plazo para subsanar los mismos, se procederá a verificar la oferta del ofrecimiento económico con el segundo menor valor y así sucesivamente. Si una vez verificadas todas las ofertas presentadas, no se logra la habilitación, el proceso se declarará desierto en los términos del Decreto 1082 de 2015.
Procedimiento en caso de empate a menor precio	De conformidad con el Decreto 1082 de 2015, en caso de empate, la entidad aceptará la oferta que haya sido presentada primero en el tiempo, según el orden de entrega de las mismas y registradas en la página www.colombiacompra.gov.co/secopII.
Información de aceptación de la oferta	Con la comunicación de aceptación de la oferta publicada en el SECOP: www.colombiacompra.gov.co/secopII el proponente seleccionado quedará notificado de la aceptación de su oferta y por consiguiente podrá iniciar la ejecución del contrato, en caso de solicitarse pólizas el plazo iniciará una vez se aprueben las mismas por parte de la Policía Metropolitana de San Jerónimo de Montería.
Análisis de garantías: tipificación, estimación y asignación del riesgo	Las contenidas en el Anexo No. 3 de la presente Invitación

2. REQUISITOS MÍNIMOS HABILITANTES.

Los proponentes deberán presentar su oferta en original y con los siguientes documentos:

JURÍDICO: (CUMPLE – NO CUMPLE)

- ✓ Carta de presentación de la oferta de acuerdo al formulario No. 1 firmada por el oferente (persona natural o representante legal de la persona jurídica).
- ✓ Certificado Existencia y Representación Legal para personas jurídicas y/o matricula de persona natural expedido (s) por la Cámara de Comercio respectiva, no superior a un (1) mes.
- ✓ Fotocopia de la Cédula de Ciudadanía del Representante Legal y/o proponente
- ✓ La Policía Nacional consultará el Boletín de Responsables Fiscales de la Contraloría General de la República de la firma y del representante legal.
- ✓ La Policía Nacional consultará los antecedentes judiciales del oferente o su representante legal.
- ✓ La Policía Nacional consultará el certificado de antecedentes disciplinarios de la Procuraduría General de la Nación del representante legal.
- ✓ La Policía Nacional consultará el Registro Nacional de Medidas Correctivas Ley 1801 del 2016, Articulo 183.
- ✓ Certificación de Aportes Parafiscales suscrito por el Representante Legal, o Revisor Fiscal. En este último evento, se deberá anexar fotocopia de la tarjeta profesional del revisor fiscal.
- ✓ Copia del Formulario de Inscripción en el Registro Único Tributario.
- ✓ Compromiso anticorrupción de acuerdo con el Formulario No. 3, suscrito por el oferente (persona natural o representante legal de la persona jurídica).

TÉCNICO: (CUMPLE – NO CUMPLE)

- ✓ Diligenciamiento del anexo 1 especificaciones técnicas mínimas.

ECONÓMICO

- ✓ Diligenciamiento del anexo 2, Oferta Económica, el oferente en la Plataforma SECOP II diligenciará el valor total del presupuesto.
- ✓ DATOS BÁSICOS BENEFICIARIO CUENTA (diligenciar formulario N° 2 adjunto)
- ✓ Certificación Bancaria vigente

3. CRONOLOGÍA DEL PROCESO

Publicación de la invitación	Lugar: Plataforma Colombia Compra Eficiente SECOP II https://www.colombiacompra.gov.co/secop-ii Fecha y Hora: Según cronograma SECOP II
Entrega de propuestas	Lugar: Las ofertas se recepcionarán únicamente en la Plataforma Colombia Compra Eficiente SECOP II https://www.colombiacompra.gov.co/secop-ii Fecha y Hora: Según cronograma SECOP II
Evaluación de las Propuestas y Verificación de los Requisitos Habilitantes	Según cronograma SECOP II
Publicación para Observaciones y Presentación de Documentos Habilitantes	Según cronograma SECOP II
Notificación de aceptación de oferta.	Según cronograma SECOP II

NOTA 1:
La validez de la oferta será de sesenta (60) días calendario contados a partir de la fecha de presentación.

NOTA 2:
De ser necesaria la modificación de las condiciones de la invitación, esta se efectuará mediante ADENDA, la cual será expedida y publicada en el portal único de contratación hasta el día anterior a la fecha establecida para la recepción de las ofertas.

4. SUPERVISOR DEL CONTRATO.

El supervisor del contrato será el responsable de mantenimiento vehicular del Departamento de Policía Córdoba, o quien haga sus veces o quien con posterioridad designe el ordenador del gasto de la Policía Metropolitana de Montería, quien debe verificar la ejecución idónea y el cumplimiento del objeto del contrato de acuerdo con las funciones asignadas para el efecto en la Resolución No. 00090 del 15 de enero de 2018, "Por la cual se actualiza, modifica y complementa el manual de contratación de la Policía Nacional, adoptados mediante Resolución No. 03049 y la ley 1474 de 2011 artículos 82 a 86.

Los informes de supervisión se presentarán de forma mensual ante la oficina de administración de la Policía Metropolitana de Montería.

Atentamente,

LA POLICÍA NACIONAL

Teniente Coronel **JORGE IVÁN ARBELÁEZ MEJÍA**
Comandante Policía Metropolitana San Jerónimo de Montería (E)
Resolución de delegación del Gasto N° 00277 del 27/01/2020

Elaborado por: IT. Luis Cárdenas Gutiérrez
Revisado y Aprobado por: CT. Víctor Galindo Méndez (GRUCO)
Revisado y Aprobado por: CT. Oscar Moreno Gómez (ADMIN)
Revisado y Aprobado por: IJ. Edinson Carvajal Causil (ASJUR)
Fecha de elaboración: 20/10/2020
Ubicación: D//Contratos 2020

Calle 29 N° 5-61 Centro
Teléfono 7812525
memot.gruco@policia.gov.co
www.policia.gov.co

ANEXO No. 1

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS

El oferente deberá diligenciar y presentar junto con la oferta el formato de Especificaciones Técnicas que se presenta a continuación debidamente firmado por el representante legal, en el que exprese su manifestación de cumplimiento o no cumplimiento con cada una de las especificaciones técnicas solicitadas, las cuales serán verificadas por el Comité Técnico aplicando el criterio de cumple o no cumple.

CUMPLIMIENTO ESPECIFICACIÓN TÉCNICA.

PROPONENTE _____

Declaramos bajo nuestra responsabilidad personal, y comprometiendo la responsabilidad institucional de las personas jurídicas que representamos, que cumplimos en su totalidad con las especificaciones técnicas de verificación y de obligatorio cumplimiento

REQUISITOS GENERALES

a. Las especificaciones técnicas requeridas son de obligatorio cumplimiento, de no hacerlo la propuesta se considerará no apta técnicamente.
b. En la columna CUMPLE/NO CUMPLE, se evaluará las especificaciones técnicas ofertadas por la firma.
c. El oferente debe anexar las certificaciones o acreditaciones solicitadas como otras condiciones técnicas mínimas verificables.

ÍTEM	UNIDAD	DESCRIPCIÓN	RUTA	CUMPLE	NO CUMPLE
1	DECOR	**PRESTAR EL SERVICIO DE TRANSPORTE COLECTIVO DE PASAJEROS POR LAS DISTINTAS RUTAS LOCALES, RURALES Y MUNICIPALES JURISDICCIÓN DEL DEPARTAMENTO DE POLICÍA CÓRDOBA, AL PERSONAL POLICIAL QUE CONFORMA LA UNIDAD, EN LA VIGENCIA 2020 Y 2021.**	MONTERÍA SAHAGÚN MONTERÍA		
2			MONTERÍA TIERRALTA MONTERÍA		
3			MONTERÍA LORICA MONTERÍA		
4			MONTERÍA MONTELIBANO MONTERÍA		
5			MONTERÍA PLANETA RICA MONTERÍA		
6			MONTERÍA SAN BERNARDO DEL VIENTO MONTERÍA		
7			MONTERÍA SAN ANTERO MONTERÍA		
8			MONTERÍA MOÑITOS MONTERÍA		
9			MONTERÍA CHINÚ RICA MONTERÍA		
10			MONTERÍA CHIMA MONTERÍA		
11			MONTERÍA TUCHIN MONTERÍA		
12			MONTERÍA MOMIL MONTERÍA		
13			MONTERÍA PURÍSIMA MONTERÍA		

14			MONTERÍA PUEBLO NUEVO MONTERÍA		
15			MONTERÍA BUENAVISTA MONTERÍA		
16			MONTERÍA LA APARTADA MONTERÍA		
17			MONTERÍA AYAPEL MONTERÍA		
18			MONTERÍA VALENCIA MONTERÍA		
19			MONTERÍA LOS CÓRDOBAS MONTERÍA		
20			MONTERÍA PUERTO ESCONDIDOS MONTERÍA		
21			MONTERÍA CANALETE MONTERÍA		
22			MONTERÍA COTORRA MONTERÍA		

OTRAS CONDICIONES TÉCNICAS MÍNIMAS HABILITABLES			
ÍTEM	**DESCRIPCIÓN**	**CUMPLE**	**NO CUMPLE**
1	El oferente debe certificar que cuenta con el personal idóneo, vehículos de transporte y equipos necesarios para la prestación del servicio y de igual forma la respectiva documentación exigida por el ministerio de transporte para el transporte de pasajeros en carretera debidamente actualizada y vigente que genere la seguridad del personal que transporta.		
2	Los vehículos deben cumplir con la normatividad vigente establecida por el Ministerio de Transporte certificando por escrito que prestan el servicio público especial. Decreto 174 2001 por el cual se reglamenta el servicio público de transporte terrestre automotor especial ART-6.		
3	El contratista deberá certificar que cumple con la implementación del sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo (SG-SST), de acuerdo a lo establecido en el decreto 1072 de 2015 " por medio del cual expide el decreto único reglamentario del sector trabajo" en su artículo 2.2.4.6.28 en su numeral 1 que a la letra dice " incluir los aspectos de seguridad y salud en el trabajo en la evaluación y selección de proveedores y contratistas" resolución 0312 de 2019 " por la cual se definen los estándares mínimos del sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo y la resolución 01956 del 25/04/2018 expedido por la dirección general de la policía nacional. En su artículo 7.		
4	Características: Coche tipo bus, climatizado, sillas reclinables, descansa pies, cojinería abollonada, posa manos, excelente estado mecánico,		
5	El oferente certifica que dará amplia instrucción al personal de conductores de los vehículos que prestaran el servicio, para que respeten los límites de velocidad en vías urbanas y carreteras municipales – límites de velocidad en carreteras nacionales y departamentales, como lo exige la ley 1239 de 2008.		
6	El oferente certifica que cada uno de vehículos que prestaran el servicio de transporte estén dotados con un dispositivo para el control de la velocidad, de conformidad con lo estipulado por el ministerio de transporte, que establece mediante resolución 1122 del 26 de mayo de 2005, las obligaciones para los operadores de transporte intermunicipal y de transporte especial, la incorporación de dicho dispositivo en los vehículos de transporte público.		
7	Responder en los plazos que el Departamento de Policía Córdoba y/o la Metropolitana San Jerónimo de Montería establezca en cada caso, los requerimientos de aclaración o de información que le formulen.		
8	Experiencia del proponente en suministrar el servicio		
9	El oferente debe presentar certificación mediante la cual garantiza que dará prioridad al servicio solicitado por la Policía Nacional		

10	Cumplir cabalmente con sus obligaciones, frente al sistema de seguridad social integral y parafiscales (cajas de compensación Familiar SENA e ICBF), por cuanto el cumplimiento de esta obligación es requisito indispensable para la realización de cualquier pago.		
11	Los buses en los cuales se prestará el servicio deberán estar en buen estado mecánico y de funcionamiento de igual forma el personal de conductores deben estar altamente capacitados para la citada función al igual que la disponibilidad que se requiera a la hora de solicitar dichos transportes.		
12	En caso de presentarse anomalías mecánicas el oferente deberá tener un vehículo de reserva para remplazar el vehículo de turno para así cubrir el servicio sin contratiempo y poder dar una buena solución al problema.		
13	El contratista deberá anexar fotocopia de todos los documentos de los vehículos exigido por la ley 769 de 2002, (Licencia de Transito, Licencia de conducción, seguro, revisión técnico mecánica).		
14	El oferente mantendrá los precios ofertados durante la duración de ejecución del contrato.		
15	El contratista deberá anexar fotocopia de las licencias de conducción del personal que realizaran los diferentes viajes a las rutas estipuladas.		
16	Permiso de funcionamiento: El contratista presenta en su propuesta la resolución de permiso de operación expedida por el ministerio de transporte, la cual se compromete a mantener vigente durante la ejecución del contrato		
17	Buenas prácticas ambientales, el oferente debe certificar que se compromete a cumplir y respetar los principios de gestión ambiental en aplicación de lo dispuesto en la ley 23 de 1973, el decreto 2811 de 1974, ley 99 de 1993 y demás normas ambientales que para el presente objeto contractual. Es necesario advertir que en los contratos cuyo objeto sea la adquisición de servicios se deberá tener en cuenta el análisis del impacto ambiental; por tal motivo el oferente se obliga a cumplir la constitución política y demás disposiciones normativas en materia ambiental, soportado de igual forma en el respeto por la política ambiental de la Policía Nacional, responsable y lasa buenas prácticas ambientales, "compromiso sistema de gestión ambiental." En cualquier caso, atendiendo el objeto contractual y la forma de ejecución del contrato, el contratista asumirá directa y exclusivamente todas las responsabilidades que en este sentido se deriven, garantizando que no haya ningún tipo de perjuicio para el Departamento de Policía Córdoba.		
18	El futuro oferente deberá dar aplicabilidad lo estipulado en la resolución 677 del 24 de abril de 2020, "Por medio de la cual se adoptó el protocolo de bioseguridad para el manejo y control del riesgo del coronavirus COVID-19 en el sector transporte" de igual forma la demás normatividad que se prorroguen, adicione, modifiquen en materia del objeto contractual.		

Firma Representante Legal _____
C.C. N° _____

ANEXO No. 2

OFERTA ECONÓMICA

			VIGENCIA 2020			
ÍTEM	UNIDAD DESTINO	DESCRIPCIÓN	RUTAS	CANTIDAD	UNITARIO POR PASAJERO ESTIMADO CON IVA	VALOR UNITARIO A OFERTAR POR PASAJERO ESTIMADO CON IVA
1	DECOR	PRESTAR EL SERVICIO DE TRANSPORTE COLECTIVO DE PASAJEROS POR LAS DISTINTAS RUTAS LOCALES, RURALES Y MUNICIPALES JURISDICCIÓN DEL DEPARTAMENTO DE POLICÍA CÓRDOBA, AL PERSONAL POLICIAL QUE CONFORMA LA UNIDAD, EN LA VIGENCIA 2020 Y 2021.	MONTERÍA SAHAGÚN MONTERÍA	1	$25,900	
2			MONTERÍA TIERRALTA MONTERÍA	1	$28,200	
3			MONTERÍA LORICA MONTERÍA	1	$26,900	
4			MONTERÍA MONTELIBANO MONTERÍA	1	$43,600	
5			MONTERÍA PLANETA RICA MONTERÍA	1	$25,900	
6			MONTERÍA SAN BERNARDO DEL VIENTO MONTERÍA	1	$30,600	
7			MONTERÍA SAN ANTERO MONTERÍA	1	$30,600	
8			MONTERÍA MOÑITOS MONTERÍA	1	$35,900	
9			MONTERÍA CHINÚ MONTERÍA	1	$29,000	
10			MONTERÍA CHIMA MONTERÍA	1	$30,800	
11			MONTERÍA TUCHIN MONTERÍA	1	$30,800	
12			MONTERÍA MOMIL MONTERÍA	1	$28,200	
13			MONTERÍA PURÍSIMA MONTERÍA	1	$28,200	
14			MONTERÍA PUEBLO NUEVO MONTERÍA	1	$28,200	
15			MONTERÍA BUENAVISTA MONTERÍA	1	$33,500	
16			MONTERÍA LA APARTADA MONTERÍA	1	$37,500	
17			MONTERÍA AYAPEL MONTERÍA	1	$39,500	
18			MONTERÍA VALENCIA MONTERÍA	1	$43,600	
19			MONTERÍA LOS CÓRDOBAS MONTERÍA	1	$30,600	
20			MONTERÍA PUERTO ESCONDIDOS MONTERÍA	1	$30,600	
21			MONTERÍA CANALETE MONTERÍA	1	$30,600	
22			MONTERÍA COTORRA MONTERÍA	1	$22,500	

			VIGENCIA 2021			
ÍTEM	UNIDAD DESTINO	DESCRIPCIÓN	RUTAS	CANTIDAD	UNITARIO POR PASAJERO ESTIMADO CON IVA	VALOR UNITARIO A OFERTAR POR PASAJERO ESTIMADO CON IVA
1	DECOR	PRESTAR EL SERVICIO DE TRANSPORTE COLECTIVO DE PASAJEROS POR LAS DISTINTAS RUTAS LOCALES, RURALES Y MUNICIPALES JURISDICCIÓN DEL DEPARTAMENTO DE POLICÍA	MONTERÍA SAHAGÚN MONTERÍA	1	$25,900	
2			MONTERÍA TIERRALTA MONTERÍA	1	$28,200	
3			MONTERÍA LORICA MONTERÍA	1	$26,900	
4			MONTERÍA MONTELIBANO MONTERÍA	1	$43,600	
5			MONTERÍA PLANETA RICA MONTERÍA	1	$25,900	
6			MONTERÍA SAN BERNARDO DEL VIENTO MONTERÍA	1	$30,600	
7			MONTERÍA SAN ANTERO MONTERÍA	1	$30,600	
8			MONTERÍA MOÑITOS MONTERÍA	1	$35,900	
9			MONTERÍA CHINÚ MONTERÍA	1	$29,000	
10			MONTERÍA CHIMA MONTERÍA	1	$30,800	
11			MONTERÍA TUCHIN MONTERÍA	1	$30,800	
12			MONTERÍA MOMIL MONTERÍA	1	$28,200	
13			MONTERÍA PURÍSIMA MONTERÍA	1	$28,200	

14		**CÓRDOBA, AL PERSONAL POLICIAL QUE CONFORMA LA UNIDAD, EN LA VIGENCIA 2020 Y 2021.**	MONTERÍA PUEBLO NUEVO MONTERÍA	1	$28,200	
15			MONTERÍA BUENAVISTA MONTERÍA	1	$33,500	
16			MONTERÍA LA APARTADA MONTERÍA	1	$37,500	
17			MONTERÍA AYAPEL MONTERÍA	1	$39,500	
18			MONTERÍA VALENCIA MONTERÍA	1	$43,600	
19			MONTERÍA LOS CÓRDOBAS MONTERÍA	1	$30,600	
20			MONTERÍA PUERTO ESCONDIDOS MONTERÍA	1	$30,600	
21			MONTERÍA CANALETE MONTERÍA	1	$30,600	
22			MONTERÍA COTORRA MONTERÍA	1	$22,500	

Nota 1: Policía Metropolitana San Jerónimo de Montería, adjudicará la presente contratación a la firma favorecida hasta por el valor total del presupuesto oficial asignado. El valor total estimado de la presente contratación es de ochenta y dos millones de pesos (**$82.000.000,00**) M/CTE. IVA incluido. Asignados por el recurso 10 y 16.

Nota 2: El Departamento de Policía Córdoba podrá variar la cantidad de viajes por ruta o la ruta total, el contratista, garantizará a su vez que se cumpla con el desplazamiento ida y regreso, de conformidad con los requerimientos hechos por el supervisor del contrato previo y oportuna coordinación con el contratista, hasta copar el presupuesto total asignado al presente proceso.

Firma Representante Legal _____
C.C. N° _____

ANEXO No. 3

TIPIFICACIÓN, ESTIMACIÓN Y ASIGNACIÓN DE RIESGOS Y DETERMINACIÓN DE GARANTÍAS.

GARANTÍAS DEL PROCESO

MECANISMO DE COBERTURA	CLASE DE RIESGO	TIPIFICACIÓN DE LOS RIESGOS	ESTIMACIÓN DEL RIESGO	ASIGNACIÓN DEL RIESGO	VIGENCIA	JUSTIFICACIÓN COBERTURA / VIGENCIA
GARANTÍA DE SERIEDAD	RIESGO JURÍDICO	LA NO SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO SIN JUSTA CAUSA	Diez por ciento (10%) DEL MONTO DEL PRESUPUESTO OFICIAL.	PROPONENTE SELECCIONADO.	DESDE LA PRESENTACIÓN DE LA OFERTA Y POR CUATRO (4) MESES MAS.	AMPARA LA NO SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO SIN JUSTA CAUSA POR EL DIEZ POR CIENTO (10%) DEL PRESUPUESTO OFICIAL DESDE LA PRESENTACIÓN DE LA OFERTA Y POR CUATRO (4) MESES MÁS.
	RIESGO JURÍDICO	LA NO AMPLIACIÓN DE LA VIGENCIA DE LA GARANTÍA DE SERIEDAD DE OFERTA CUANDO EL TERMINO PREVISTO EN LA INVITACIÓN PARA LA ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO SE PRORROGUE O CUANDO EL TERMINO PREVISTO PARA LA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO SE PRORROGUE SIEMPRE Y CUANDO ESAS PRORROGAS NO EXCEDAN UN TERMINO DE TRES MESES.				
	RIESGO JURÍDICO	LA FALTA DE OTORGAMIENTO POR PARTE DEL PROPONENTE SELECCIONADO DE GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO EXIGIDA POR LA ENTIDAD PARA AMPARAR EL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES DEL CONTRATO.				
	RIESGO JURÍDICO	EL RETIRO DE LA OFERTA DESPUÉS DE VENCIDO EL TERMINO FIJADO PARA LA PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS.				

ETAPA CONTRACTUAL

MECANISMO DE COBERTURA	CLASE DE RIESGO	TIPIFICACIÓN DE LOS RIESGOS	ESTIMACIÓN DEL RIESGO	ASIGNACIÓN DEL RIESGO	VIGENCIA	JUSTIFICACIÓN COBERTURA / VIGENCIA
GARANTÍA ÚNICA	RIESGO JURÍDICO	INCUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.	VEINTE POR CIENTO (20%) DEL VALOR DEL CONTRATO	CONTRATISTA	VIGENTE POR UN TERMINO IGUAL A LA VIGENCIA DEL CONTRATO Y SESENTA (60) DÍAS CALENDARIO MAS.	AMPARA EL RIESGO DE INCUMPLIMIENTO DURANTE EL PLAZO DE EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO LA ESTIMACIÓN DEL RIESGO CUBRE EL 20% DEL VALOR DEL CONTRATO COMO QUIERA QUE SE PRETENDE EL PAGO PARCIAL O DEFINITIVO DE LOS PERJUICIOS QUE CAUSE A LA ENTIDAD EN LOS MISMOS TÉRMINOS DE LA CLAUSULA PENAL PECUNIARIA.
GARANTÍA ÚNICA	RIESGO OPERATIVO	CALIDAD DEL SERVICIO	CINCUENTA POR CIENTO (50%) DEL VALOR DE LOS ESTUDIOS.	CONTRATISTA	VIGENTE POR UN TERMINO IGUAL A LA VIGENCIA DEL CONTRATO Y SEIS MESES (6) MAS.	AMPARA EL RIESGO DE MALA CALIDAD DEL SERVICIO DE CONSULTORÍA DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO Y 3 AÑOS MÁS BUSCANDO RESARCIR EL DETRIMENTO CAUSADO A LA ENTIDAD POR MALA CALIDAD O INSUFICIENCIA DEL PRODUCTO ENTREGADO.
GARANTÍA ÚNICA	RIESGO JURÍDICO	NO PAGO DE SALARIOS PRESTACIONES E INDEMNIZACIONES LABORALES	CINCO POR CIENTO 5% DEL VALOR DEL CONTRATO	CONTRATISTA	VIGENCIA POR UN TERMINO IGUAL A LA VIGENCIA DEL CONTRATO Y TRES (3) AÑOS MAS	AMPARA A LA ENTIDAD DE LOS PERJUICIOS QUE SE LE OCASIONE COMO CONSECUENCIA DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES LABORALES A QUE ESTE OBLIGADO EL CONTRATISTA DEL PERSONAL UTILIZADO PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO.

CLAUSULAS SANCIONATORIAS

MECANISMO DE COBERTURA	CLASE DE RIESGO	TIPIFICACIÓN DE LOS RIESGOS	ESTIMACIÓN DEL RIESGO	ASIGNACIÓN DEL RIESGO	VIGENCIA	JUSTIFICACIÓN COBERTURA / VIGENCIA
MULTA	RIESGO JURÍDICO	LA NO CONSTITUCIÓN DENTRO DEL TÉRMINO Y EN LA FORMA PREVISTA EN EL CONTRATO O EN ALGUNO DE SUS MODIFICATORIOS LA PÓLIZA DE GARANTÍA ÚNICA.	MULTA CUYO VALOR SE LIQUIDARÁ CON BASE EN UN CERO PUNTO DOS (0.2%) DEL VALOR DEL CONTRATO.	CONTRATISTA	LA MULTA SE APLICARÁ POR CADA DÍA DE RETARDO Y HASTA POR DIEZ (10) DÍAS.	CUANDO EL CONTRATISTA NO CONSTITUYA DENTRO DEL TERMINO Y EN LA FORMA PREVISTA EN EL CONTRATO O EN ALGUNO DE SUS MODIFICATORIOS, A PÓLIZA DE GARANTÍA ÚNICA.
MULTA	RIESGO JURÍDICO	INCUMPLIMIENTO PARCIAL.	MULTAS CUYO VALOR SE LIQUIDARÁ CON BASE EN UN CERO PUNTO CINCO (0.5%) DEL VALOR DEJADO DE CUMPLIR O ENTREGAR	CONTRATISTA	LA MULTA SE APLICARÁ POR CADA DÍA DE RETARDO HASTA POR UN PLAZO DE QUINCE (15) DÍAS CALENDARIO QUE SE DESCONTARÁ DEL SALDO QUE LE ADEUDE LA ENTIDAD. ESTA SANCIÓN SE IMPONDRÁ MEDIANTE ACTO ADMINISTRATIVO MOTIVADO EN EL QUE SE EXPRESARA LAS CAUSAS QUE DIERON LUGAR A ELLA.	AMPARA LA MORA O INCUMPLIMIENTO PARCIAL DE ALGUNA OBLIGACIÓN DERIVADA DEL CONTRATO POR CAUSAS IMPUTABLES AL CONTRATISTA.
CLAUSULA PENAL PECUNIARIA	RIESGO JURÍDICO	INCUMPLIMIENTO TOTAL DECLARATORIA DE CADUCIDAD	VEINTE POR CIENTO (20%) DEL VALOR TOTAL DEL CONTRATO	CONTRATISTA	EL VEINTE POR CIENTO (20%) DEL VALOR TOTAL DEL CONTRATO CUANDO SE TRATE DE INCUMPLIMIENTO TOTAL DEL CONTRATO Y PROPORCIONAL AL INCUMPLIMIENTO PARCIAL DEL CONTRATO.	AMPARA EL INCUMPLIMIENTO PARCIAL O DEFINITIVO DEL CONTRATO POR PARTE DEL CONTRATISTA, SE BUSCA EL PAGO PARCIAL Y DEFINITIVO DE LOS PERJUICIOS QUE SE CAUSEN A LA ENTIDAD

FORMULARIO 1

CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA

Montería,

Señores
POLICÍA NACIONAL – POLICÍA METROPOLITANA SAN JERÓNIMO DE MONTERÍA
Ciudad.

Referencia: Presentación de propuesta para el Proceso de Mínima Cuantía PN MEMOT MIC 038 2020 cuyo objeto es la "PRESTAR EL SERVICIO DE TRANSPORTE COLECTIVO DE PASAJEROS POR LAS DISTINTAS RUTAS LOCALES, RURALES Y MUNICIPALES JURISDICCIÓN DEL DEPARTAMENTO DE POLICÍA CÓRDOBA, AL PERSONAL POLICIAL QUE CONFORMA LA UNIDAD, EN LA VIGENCIA 2020 Y 2021".

Yo (Nombre)(s) de la(s) persona(s) que está(n) suscribiendo la propuesta, identificado como aparece al pie de mi firma, obrando en calidad de (Calidad en la que actúa el(los) firmante(s) de la propuesta; si el(los) oferente(s) actúa(n) en su propio nombre, éste(éstos) deberá(n) suscribirlo. Si la oferta se presenta bajo la modalidad de representación ya sea de una Unión Temporal o de un Consorcio, deberá firmarla la persona a la cual se le otorgó el correspondiente poder para suscribir la propuesta y adjuntarlo a la misma. Si la oferta se presenta por persona jurídica, deberá firmarla el Representante Legal de la misma), de conformidad con lo establecido en el (En el evento de que la propuesta sea presentada por varias personas y el suscriptor de la carta sea una sola persona, deberá indicarse en este aparte el poder o el compromiso de asociación, o el convenio de Unión Temporal o Consorcio, o el documento pertinente en donde conste la designación de tal persona para presentar oferta en nombre de los demás), me permito presentar, en nombre de (Indicación clara del proponente a nombre de quien se actúa), propuesta seria y formal para participar en el proceso Mínima Cuantía No. **PN MEMOT MIC 038 2020**, convocado por la POLICÍA METROPOLITANA SAN JERÓNIMO DE MONTERÍA, cuyo objeto es PRESTAR EL SERVICIO DE TRANSPORTE COLECTIVO DE PASAJEROS POR LAS DISTINTAS RUTAS LOCALES, RURALES Y MUNICIPALES JURISDICCIÓN DEL DEPARTAMENTO DE POLICÍA CÓRDOBA, AL PERSONAL POLICIAL QUE CONFORMA LA UNIDAD, EN LA VIGENCIA 2020 Y 2021", conforme a la información suministrada en los términos establecidos en la invitación que rige el proceso, en las Leyes de la República de Colombia y en particular de la Ley 80 de 1993, sus Decretos reglamentarios, los Códigos Civil y de Comercio, y las demás normas que conforman el régimen legal del presente proceso de contratación, o que llegaren a regular algún aspecto concerniente a él objeto del proceso se encuentra detalladamente enunciado en la invitación y en el Anexo 1 "Especificaciones Técnicas" y para todos los efectos legales, mi propuesta debe entenderse referida a los mismos, teniendo en cuenta su descripción, número y especificaciones técnicas y funcionales.

En relación con la propuesta que presento, manifiesto lo siguiente:

1. Que el proponente que represento conoce y acepta el contenido de la invitación y de sus Anexos y Formularios, así como el de cada uno de las adendas hechos al mismo.
2. Que la propuesta que presento es irrevocable e incondicional, y obliga insubordinadamente al proponente que represento.
3. Que ni el representante legal ó apoderado del proponente, ni el proponente mismo, ni sus integrantes y directores nos encontramos incursos en ninguna de las causales de inhabilidad y/o incompatibilidad determinadas por la Constitución Política y la Ley aplicable.

4. Declaramos bajo juramento, el que se entiende prestado por la suscripción de la presente carta de presentación de la propuesta, que hemos declarado únicamente la verdad en la información y propuesta suministradas, y que en consecuencia no existe ninguna falsedad en la misma, siendo conscientes de las consecuencias penales que pueden derivarse de cualquier falsedad que se evidencie en la información aportada con la propuesta, o en las declaraciones contenidas en la presente carta de presentación de la propuesta.

5. El CONTRATISTA se obliga a mantener indemne a la POLICIA NACIONAL de cualquier reclamación proveniente de terceros que tenga como causa sus actuaciones.
6. Que me obligo a suministrar a solicitud de LA POLICÍA NACIONAL - POLICÍA METROPOLITANA SAN JERÓNIMO DE MONTERÍA cualquier información necesaria para la correcta evaluación de esta propuesta, dentro de los términos que al efecto determine esa entidad.
7. Que la presente propuesta consta de _____() folios distribuidos en... (Número de fólderes en los que es presentada la propuesta)
8. Que recibiremos notificaciones en la secretaría de su Despacho, o en la(s) siguiente(s) dirección(es): (Dirección para notificaciones): Teléfono(s): Fax
9. Que en caso de resultar favorecidos en la adjudicación del proceso de selección y contratación, los pagos que se pacten dentro del contrato respectivo, deberán consignarse en la cuenta No. (Indicar clase de cuenta, número, banco, sucursal, ciudad, país y cualquier otro dato necesario).
10. Que no nos hallamos relacionados en el Boletín de Responsables Fiscales (artículo 60 Ley 610 de 2000).
11. El plazo de ejecución del contrato que se derive del presente proceso, se inicia a partir de la aprobación de la garantía única y hasta el 31 de julio de 2021 o hasta agotar el presupuesto, lo primero que ocurra.
12. Que la vigencia de la presente oferta es de sesenta (60) días calendario contados a partir de la presentación de la misma.
13. Que el valor del descuento de nuestra propuesta es por _____ % (porcentaje de descuento)

(Firma del representante legal)

FORMULARIO No. 2
DATOS BÁSICOS BENEFICIARIO CUENTA

CIUDAD_____ **FECHA** _____

Me permito certificar la siguiente información con el objeto de ser incluida en el Sistema Integrado de Información Financiera SIIF.

APERTURA _____ CANCELACIÓN_____

I. DATOS ENTIDAD INFORMANTE (Beneficiario)

Entidad o beneficiario _____ NIT _____
_____ Y/O
_____ C.C. _____
Dirección _____ Teléfono_____ Fax_____
_____ _____

Departamento _____ Ciudad_____ Municipio_____

Denominación de la cuenta **Corriente** _____

Ahorros _____

Teniendo en cuenta que la Tesorería informará al proveedor sobre la realización del pago, indicando el día del giro, concepto y cuenta del beneficiario, para que éste verifique el abono en la respectiva cuenta y confirme a la Entidad, el contratista deberá manifestar si está información la recibirá por correo electrónico, para lo cual tendrá en cuenta lo siguiente:

1. Si es a través de correo electrónico el contratista verificará que los recursos fueron recibidos y dará respuesta al correo electrónico de la Tesorería de la Entidad dentro del siguiente día hábil.

CORREO ELECTRÓNICO: _____ SI (___)

TELÉFONO: _____ SI (___)

II. DATOS DE LA ENTIDAD FINANCIERA:

Entidad Financiera _____ Código _____

Sucursal _____Código_____Ciudad_____

Dirección _____Teléfono_____ Fax_____

Número de la cuenta _____
(Adjuntar certificación bancaria)

NOMBRE Y FIRMA BENEFICIARIO

FORMULARIO No. 3

COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN

El (los) suscrito(s) a saber: (Nombre del representante legal de la sociedad, asociación o persona jurídica proponente, o nombre del representante legal del consorcio o Unión Temporal proponente) domiciliado en (Domicilio de la persona firmante), identificado con (Documento de Identificación de la persona firmante. y lugar de expedición), quien obra en calidad de (Representante legal de la Sociedad, del Consorcio, de la Unión Temporal, o de la Asociación proponente, si se trata de persona jurídica, caso en el cual debe identificarse de manera completa dicha Sociedad, Consorcio, Unión Temporal, o Asociación, indicando instrumento de constitución y haciendo mención a su registro en la Cámara de Comercio del domicilio de la persona jurídica), que en adelante se denominará EL PROPONENTE, manifiesta(n) su voluntad de asumir, de manera unilateral, la presente invitación, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

PRIMERO: Que la POLICÍA NACIONAL – POLICÍA adelanta un proceso de Selección de Mínima Cuantía para la celebración de un contrato estatal.

SEGUNDO: Que es interés de EL PROPONENTE apoyar la acción del Estado colombiano, y de la POLICÍA NACIONAL - POLICÍA METROPOLITANA SAN JERÓNIMO DE MONTERÍA para fortalecer la transparencia en los procesos de contratación, y la responsabilidad de rendir cuentas;

TERCERO: Que siendo del interés de EL PROPONENTE participar en el proceso de Selección Abreviada aludido en el considerando primero precedente, se encuentra dispuesto a suministrar la información propia que resulte necesaria para aportar transparencia al proceso, y en tal sentido suscribe el presente compromiso unilateral anticorrupción, que se regirá por las siguientes cláusulas:

CLÁUSULA PRIMERA. COMPROMISOS ASUMIDOS.

EL PROPONENTE, mediante suscripción del presente documento, asume los siguientes compromisos:

1.1. EL PROPONENTE *no ofrecerá ni dará sobornos ni ninguna otra forma de halago a ningún* funcionario público en relación con su propuesta, con el proceso de contratación, ni con la ejecución del contrato que pueda celebrarse como resultado de su propuesta,

1.1. EL PROPONENTE se compromete a no permitir que nadie, bien sea empleado de la compañía o un agente comisionista independiente, o un asesor o consultor lo haga en su nombre;

1.2. EL PROPONENTE se compromete formalmente a impartir instrucciones a todos sus empleados, agentes y asesores, y a cualesquiera otros representantes suyos, exigiéndoles el cumplimiento en todo momento de las leyes de la República de Colombia, especialmente de aquellas que rigen el presente proceso de Selección Abreviada y la relación contractual que podría derivarse de ella, y les impondrá las obligaciones de:

a) No ofrecer o pagar sobornos o cualquier halago a los funcionarios LA POLICÍA METROPOLITANA SAN JERÓNIMO DE MONTERÍA, ni a cualquier otro servidor público o privado que pueda influir en la adjudicación de la propuesta, bien sea directa o indirectamente, ni a terceras personas que, por su influencia sobre funcionarios públicos, puedan influir sobre la aceptación de la propuesta;

b) No ofrecer pagos o halagos a los funcionarios de LA POLICÍA NACIONAL - POLICÍA METROPOLITANA SAN JERÓNIMO DE MONTERÍA durante el desarrollo del contrato que se suscriba si llegase a ser aceptada su propuesta.

1.3. EL PROPONENTE se compromete formalmente a no efectuar acuerdos, o realizar actos o conductas que tengan por objeto o como efecto la colusión en el presente proceso de Selección Abreviada.

EL PROPONENTE asume a través de la suscripción del presente compromiso, las consecuencias previstas en la solicitud de oferta del proceso de contratación, si se verificare el incumplimiento de los compromisos anticorrupción.

En constancia de lo anterior, y como manifestación de la aceptación de los compromisos unilaterales incorporados en el presente documento, se firma el mismo en la ciudad de (Ciudad donde se firma el presente documento) a los (Día del mes en letras y números, días del mes de del año).

EL PROPONENTE:

(Nombre, número del documento de identificación y firma del proponente o su representante)

SUSCRIBIRÁN EL DOCUMENTO TODOS LOS INTEGRANTES DE LA PARTE PROPONENTE SI ES PLURAL (CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL), A TRAVÈS DE SUS REPRESENTANTES LEGALES.